
2. HECHOS:

Que de nuestra unión convivencial, nacieron
, cuyos certificados de nacimiento se acompañan.

Que nos separamos de hecho en forma definitiva en
de debido a desavenencias reiteradas y en beneficio de nuestros
hijos es que convinimos en suscribir el presente acuerdo que a continuación se
detalla

3. ACUERDO:

3.1 Cuidado Personal:

En virtud del art 648 siguientes y concordantes del Código Civil y
Comercial de la Nación acordamos que el cuidado personal de
será ejercido bajo la modalidad indistinto alternado previsto en el art. 650
CC, siendo la residencia permanente junto a la progenitora.

3.2 Régimen Comunicacional:

A los fines de conservar el vínculo paterno filial las partes
acuerdan el siguiente régimen comunicacional:

En virtud de la distancia actual entre los domicilios de residencia
del padre y de los hijos y en relación a los horarios laborales del progenitor las
partes acuerdan que el retirará a ambos hijos del domicilio
materno los días

Dichos fines de semana el progenitor podrá viajar a la casa familiar
de la costa con los hijos.

En relación al día del padre y de la madre y cumpleaños de los
mismos el niño permanecerá con el homenajeado.

En relación a los cumpleaños familiares ambos padres acuerdan que los hijos podrán gozar de las celebraciones de los familiares directos tanto paternos como maternos (abuelos y primos menores). Dichos eventos deberán anoticiarse mutuamente con la antelación suficiente no menor a una semana.

Los fines de semana que coincidan con fin de semana largo el progenitor podrá permanecer junto a los hijos reintegrándolos a las

En relación a las fiestas se alternaran anualmente, permaneciendo los hijos una con cada progenitor.

En relación a las vacaciones,

Se deja constancia que de trasladarse cualquiera de ambos padres a más de 50 km de distancia del domicilio de residencia, deberán anoticiar al otro con la debida antelación, manifestando teléfono de contacto.

3.3 Alimentos:

En función de la modalidad de cuidado personal acordada ambos padres se comprometen a colaborar en la medida que sus recursos económicos lo permitan los gastos necesarios para la manutención de los hijos.

El Sr. _____ se compromete a abonar en concepto de cuota alimentaria a favor de los hijos el _____ por todo concepto perciba previa deducción de los descuentos de ley, incluidos los SAC. La cuota en ningún caso podrá ser inferior a

El pago de la cuota alimentara se hará efectivo del 1 al 10 de cada mes mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta titularidad de la Sra. perteneciente al Banco CBU 2590033220328716930106 o en efectivo contra entrega de recibo firmado por la Sra. Martinoli por el monto y concepto correspondiente

Asimismo las partes se comprometen a abonar el 50% de los gastos extraordinarios de los hijos, salud, educación –útiles escolares-, viajes de estudio, uniforme escolar. Entendiéndose por tales los que no sean mensuales.

4. DOCUMENTAL:

Se acompaña la siguiente documental:

1)

5. AUTORIZA:

Autoriza a _____ consultar el expediente, sacar fotocopias, practicar desgloses, dejar nota en el Libro de Asistencia, diligenciar oficios y edictos, retirar testimonios, cédulas o mandamientos ley 22.172, y a realizar todos aquellos actos que no estén reservados expresamente a las partes y/o sus letrados. A tales fines se acompaña copia de su credencial de empleada de estudio.

6. PETITORIO:

Por lo expuesto a V.E. solicitamos:

- 1) Se nos tenga por presentados por partes y por denunciados por domicilios reales y por constituidos los domicilios procesales
- 2) Se agregue y se tenga presente la documental acompañada
- 3) Se tenga presente el acuerdo arribado y se proceda a su homologación previa vista a la Sra. Asesora de Menores

4) Se expidan testimonios de la sentencia homologatoria con transcripción del acuerdo

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA